

5008-71



# PLASMETAL S.A.

## INDUSTRIA DE PLASTICOS Y METALES

Fábrica: Km. 7 Vía Otto Arosemena - Casilla 6718 - Telf. 350985 - Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, Junio 22 de 1.976

Señor Ing.  
Andrés Perdomo Plaza  
Ciudad.

Muy Señor Mío:

Placentero es para mí participarle que la Junta General de Accionistas de "PLASMETAL S.A." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted PRESIDENTE de la Compañía, por lo que se le otorga en esta fecha dicho nombramiento, por el lapso de DOS AÑOS en sujeción a las disposiciones de la ley y del estatuto social.

En cumplimiento del artículo undécimo, de los mencionados estatutos, Usted tendrá la representación legal de la sociedad, en toda clase de asuntos, judiciales o extrajudiciales, con el GERENTE conjunta o separadamente.- Sin embargo por excepción, deberán actuar necesariamente en forma conjunta en los casos taxativamente señalados en los presentes estatutos.

Para los efectos pertinentes hago constar que mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el notario Doctor Carlos Quiñón Velazquez, el 8 de Enero de 1.971, se constituyó la Compañía Anónima Industrial y Mercantil, denominada PLASMETAL S.A. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Febrero de 1.971 a fojas 1539 a 1570, NO 238 del Registro Mercantil y anotado bajo el NO 2444 del repertorio.

Le auguro a Usted el mejor de los éxitos en sus funciones y le ruego considerar la presente nota como su nombramiento.

De Usted muy Atentamente,

P. PLASMETAL S.A.

Ing. Holger García Brito

GERENTE

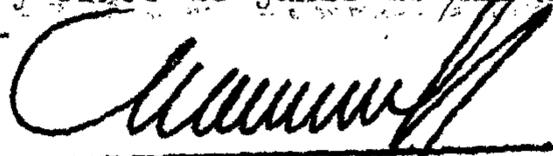
Guayaquil, 23 de Junio de 1.976

ACEPTO EL CARGO

Ing. Andrés Perdomo Plaza

39 25-06-1976

Certifico: que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja 12.493, número 2.264 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.134 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

